



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 NOV 2017

Expte. N° 23.367/17

VISTO la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Carlos Alberto LERA, Director de Rendición de Cuentas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la liquidación y pago de horas extras a favor del personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, desde el mes de noviembre de 2017 y hasta el mes de enero de 2018, con motivo de la implementación del Sistema SIU PILAGÁ en las Sedes Regionales Orán y Tartagal, en el IEM Salta, en el IEM Tartagal y en el Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, sumado a las tareas inherentes al cierre de ejercicio 2017, más la continuidad de la tarea de preparación y envío de las rendiciones de cuentas de los Convenios SPU-UNSA.

QUE a fs. 2 la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE y FINANCIERA solicita se autorice dos (2) horas extras diarias desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017 a los Sres. Omar SALSE y Norma FREGENAL, y desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 12 de enero de 2018 al Sr. Carlos LERA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de los siguientes agentes de la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, en las fechas que en cada caso se indica, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias:

- Carlos Alberto LERA, desde el 1° de noviembre de 2017 y hasta el 12 de enero de 2018.
- Héctor Omar SALSE, desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Norma FREGENAL, desde el 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1563-2017